

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21594 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 161/2009, por auto de 9 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores:

- SANEPER, SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A20334892 y con domicilio en Polígono Industrial Gojain, Calle San Bartolomé, s/n. de Villareal de Álava.

- SANEPER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A01310945 y domicilio en Polígono Industrial Gojain, Calle San Bartolomé s/n de Villareal de Alava.

- SOLDALINK, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B95430807 y con domicilio en Calle Gran Vía de Don Diego López de Haro número 17 - 6º oficina 607 de Bilbao.

El centro principal de sus intereses lo tienen en Villareal de Álava, siendo la sociedad con mayor pasivo SANEPER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090048618-1